

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso pendiente de revisar el cuaderno del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2661

Santiago de Cali, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación	76001-31-05-011-2018-00408-00
Demandante	MARIA FABIOLA SANCHEZ DE VARGAS
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Observa el despacho que reposa en el plenario el cuaderno del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL, en el cual fue resuelta la APELACIÓN de la sentencia No. 146 del 1 de julio 2020. De acuerdo con lo anterior, el superior a través de la sentencia No. 122 del 27 de mayo de 2021 MODIFICO la decisión de primera instancia.

En virtud de lo anterior, el juzgado

DISPONE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL mediante la sentencia No. 122 del 27 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la demandada y a favor de la parte actora conforme lo ordenado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE

MLCA

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **93** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26/07/2021**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

8eda141d37379f4378be460472d41f73ba2e29a9c2fb13dcf1f3438be8c780c9

Documento generado en 23/07/2021 07:38:59 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>